

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse enviando su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRAJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 Diciembre 1906.)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Notificación.

Con fecha 8 de Octubre último se remitió por la Tesorería un oficio al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Rueda de Jalón, apercibiéndole conminándole con la multa que determina el artículo 109 de la ley Municipal, por no haber remitido la certificación de los ingresos efectuados en la caja municipal de dicho pueblo, la cual le fué reclamada en 15 de Septiembre anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, letra D, número 1.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto por esta Delegación como comprendido en el apartado 2.º, artículo 183 de la ley Municipal, y caso 2.º, número 21, artículo 13 de Reglamento de la Organización provincial de 13 de Octubre de 1903.

Lo que he dispuesto se notifique por medio del BOLETIN OFICIAL, en vista de no haber acusado recibo del citado oficio, á pesar de habersele ordena-

do, en analogía con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903; cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1906.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

Preceptuado por el Real decreto de 4 de Octubre próximo pasado y la Real orden de 29 del mismo, que en todos los pueblos cuyo número de habitantes no llegue á diez mil y en todas las Escuelas diurnas que se hallen desempeñadas por Maestros, funcionen clases nocturnas de adultos, esta Junta, en sesión del día 2 de los corrientes, acordó ponerlo en conocimiento de los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, para que, en aquellos pueblos en donde no estuvieren establecidas, procedan inmediatamente á su apertura, debiendo cumplir todo lo preceptuado en tales disposiciones, y atendiendo las Corporaciones municipales á los gastos que se originen, tanto de personal como de material, hasta el día primero de Enero próximo, que comenzarán á ser satisfechos por el Estado, dándome cuenta de que así lo verifican.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1906.—El Gobernador Presidente, Antonio Llamas.—El Secretario, Nicolás Tello.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE LA RENTA DEL ALCOHOL EN CALATAYUD

SUBASTA

El día 17 del mes de Noviembre del año actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Administración subalterna, calle de la Concepción, número 2, principal izquierda, la venta en tercera y pública subasta, procedente de un comiso, de un cuarto de pipa, conteniendo 83 litros de aguardiente anisado de 14 y medio grados Cartier, equivalentes á 29 grados centesimales; rebajadas dos terceras partes de su primitiva tasación, se valora nuevamente dicho aguardiente en 8'30 pesetas y el referido envase en 1'34 pesetas, haciendo un total de 9'64 pesetas, no admitiendo postura menor á la señalada en el expresado total; advirtiéndose á los señores concurrentes á la subasta que los derechos correspondientes á la Hacienda, serán de cuenta del rematante, si lo hubiere.

Calatayud 30 de Octubre de 1906.—El Administrador, Dalmiro Muñoz.

SECCION SEXTA

Conforme á lo acordado por la Junta municipal de este distrito, y en razón á no haber acudido los gremios interesados en las especies de consumos á solicitar los conciertos voluntarios para el pago de los cupos de 1907, á excepción del gremio de pescados, que lo ha verificado en la forma reglamentaria; por el presente se anuncia el arriendo á venta libre de todas las demás especies tarifadas en conjunto y por tiempo de tres años, á cuyo fin se celebrará subasta el día 15 del actual, á las diez, en esta Casa Consistorial, bajo los tipos y con las condiciones del expediente que en la misma se hallan de manifiesto; advirtiéndose que de no haber postor, se celebrará segunda subasta con el mismo objeto el día 26, á igual hora, por todas las especies, y si tampoco se hiciera proposición, se admitirán por las dos terceras partes del total cupo en conjunto, ó de alguna de las especies separadamente; pero entendiéndose en este caso que el arriendo sólo será por un año.

Borja 2 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Feliciano Rivas.—P. S. M., Cayetano Martínez.

La subasta para el arrendamiento del arbitrio establecido en esta ciudad por el uso obligatorio de pesas y medidas en las transacciones que se realicen dentro de su término municipal durante el año próximo de 1907, con las especies que se expresan en el pliego formado al efecto, tendrá lugar el día 17 del actual, á las diez, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 4.000 pesetas y condiciones de manifiesto en la Secretaría municipal. Esta subasta se verificará por pujas á la llana, conforme á la regla 4.ª del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y á las disposiciones de la instrucción de 24 de Enero de 1905. Si en ella no hubiere postores, queda anunciada la segunda para el día 27 del mismo mes, á igual hora, en dicho local, admitiéndose posturas que cubran el 75 por 100 de la cantidad arriba indicada.

Borja 2 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Fe-

liciano Rivas.—De A. del M. I. Ayuntamiento, Cayetano Martínez.

La subasta para el arriendo del arbitrio establecido en esta ciudad sobre los puestos del mercado y sobre las frutas y hortalizas que se pongan á la venta durante el año de 1907, tendrá lugar el día 20 de los corrientes, á las diez, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 1.250 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. Esta subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Borja 2 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Feliciano Rivas.—De A. del M. I. Ayuntamiento, Cayetano Martínez.

Los repartimientos de la contribución rústica y urbana y la matrícula de subsidio industrial, formados para el próximo año de 1907, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de ocho y diez días respectivamente, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo crean conveniente.

Veilla de Jiloca 31 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Manuel Morales.

Quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de esta Corporación, los repartos por territorial y urbana de este pueblo para el año próximo de 1907, á fin de que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente.

Valmadrid 31 de Octubre de 1906.—El Alcalde ejerciente, Juan Montañés.

Los repartos de contribución rústica y pecuaria y urbana de este distrito, para el año 1907, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones legales que contra los mismos se produzcan.

Torralba de los Frailes 31 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Miguel Acero.

Desde la fecha en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, y por término de ocho días, permanecerán expuestos al público, á los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón general de edificios y solares, confeccionados para el año de 1907.

Y por término de quince días el padrón de cédulas personales de este término municipal.

San Mateo 30 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Rafael Gandó.

Los repartos de contribución rústica y pecuaria y el de urbana, formados para el año 1907, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á los efectos reglamentarios.

Bijuesca 30 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Benjamín Gil.

Los repartos de la contribución rústica y pecuaria, así como al padrón de edificios y solares de este término municipal, formados para 1907,

se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde mañana.

Torres de Berrellén 2 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Lauro Espín.

Por término de ocho días y durante las horas de oficina, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de territorial por rústica y pecuaria de esta villa para el año de 1907, así como el padrón de edificios y solares.

Igualmente y por término de quince días se hallará de manifiesto la matrícula industrial de esta localidad para el año próximo.

Pedrola 2 Noviembre de 1906.—El Alcalde Isaac Tobar.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares, formados para 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Longás 1.º de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Domingo Berges.

Durante un plazo de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto, en esta Secretaría municipal, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de esta villa para el año 1907; durante dicho período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Egea de los Caballeros 3 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, L. Cosoulinela.

La plaza de Veterinario de esta villa se halla vacante, con la asignación anual de 90 pesetas por la inspección de carnes, más las iguales con el vecindario por contrata particular, por importe de cuarenta cahíces trigo.

Los que deseen obtener la deberán dirigir sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 15 del corriente, en que se proveerá.

Lusua 1.º de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Bugué.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, estarán expuestos al público, en la Secretaría municipal, los repartos de la contribución territorial, rústica pecuaria y urbana, á fin de que los contribuyentes, durante el expresado plazo, puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que se ocrean convenientes.

Caspe 3 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Mariano Anós.

Por el tiempo reglamentario, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año de 1907.

- 1.º Matrícula de la contribución industrial.
- 2.º Reparto de la contribución territorial y pecuaria.
- 3.º El padrón de edificios y solares.
- 4.º El padrón de cédulas personales.

Botorrita 3 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Julián Ortilles.—El Secretario, Julián Galve.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de cierto crédito reclamado en juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Julio López, á nombre de D. Desiderio Martín, vecino de esta ciudad, contra D. Nicolás Azara Heredia, tengo acordada la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se expresan:

Fincas sitas en término de Rueda de Jalón.

1. La séptima parte indivisa de la nuda propiedad de un campo, sito en la partida de Moraleta; linda al Este con el de Pedro Morales, a Poniente con rasa y acequia de Torroñel, al Norte con campo del Sr. Barón de Val de Oivos y al Mediodía con el de Antonio y José María Lázaro, de cabida toda ella cincuenta áreas y seis centiáreas: tasada dicha séptima parte en ciento cincuenta y una pesetas.

2. La de otro campo, en la partida de Monaster; linda al Este con otro de José Caudepón Urzáiz, al Oeste con el de Pedro Morales, al Norte con escorredero del mismo campo y al Sur, con el del Sr. Marqués de Niobiano; de cabida toda la finca, veintiocho áreas y sesenta centiáreas: tasada dicha parte en noventa y una pesetas.

3. La de otro campo, en la partida de las Correntias; linda al Este con campo de Petra Martín, al Oeste con D.ª Rita Aznar, al Norte con otro de la misma y al Sur con el de D. Antonio Ortubia, de cabida todo él de treinta y dos áreas y dieciocho centiáreas: tasada dicha parte en setenta y seis pesetas.

4. La de otro campo, en la partida de Monaster; linda al Este con otro de la señora Marquesa viuda de Niobiano, al Oeste con otro de Pedro Morales, al Norte con otro del mismo, al Sur con Joaquín Caudepón y río Jalón; su cabida todo él tres hanegas de tierra: tasada dicha séptima parte en sesenta y ocho pesetas.

5. La de otro, en la partida de Mama-Chotas; linda al Este con vía férrea de Madrid á Zaragoza, al Oeste con campo de Pedro Martín, al Norte con el de D. Angel Valero y al Mediodía con otro de dicho Pedro Martín; de cabida total tres áreas y cincuenta y siete centiáreas: tasada dicha parte en veintisiete pesetas.

6. La de otro campo, en la partida de Tonoñel; linda al Este con acequia de Torroñel, al Oeste con campo de D. Martín Martín, al Norte con camino de campo Royo y al Sur con otro de dicho D. Martín Martín; su cabida total setenta y cinco áreas y nueve centiáreas: tasada dicha parte en ciento noventa pesetas.

7. La de otro campo, en la partida de los Pozuelos; linda al Este con acequia de Torroñel, al Oeste con la vía férrea de Madrid á Zaragoza, al Norte con campo de Pedro Martín y al Mediodía con otro del Sr. Marqués de Niobiano; con una cabida total de sesenta y tres áreas y diecisiete cen-

tiáreas: tasada en ciento ochenta y tres pesetas.

8. La de otro campo, en la partida de las Correntías Bajas; linda al Este con acequia antigua, al Oeste con campo de Joaquín del Pino, al Norte con otro del mismo, y al Sur con el de Mariano Tena; su cabida total, cinco hanegas y ocho almudes y medio: tasado en noventa y nueve pesetas.

9. La de otro campo, en la partida de la Cantera; lindante al Este con paso de ganados que va á la fuente Ibera y rasa que lo riega, al Oeste con camino real que va á Plasencia y al Norte y Sur con campos de Casimiro Blanco; con una cabida total de una área y veintiocho centiáreas: tasada en treinta y tres pesetas.

10. La de otro campo, en la partida de la Cantera; lindante al Este con otro de Vicente Bravo, al Oeste con el de Casimiro Blanco, al Norte con brazal que lo riega y al Mediodía con campo de Antonio Hernández, con una cabida total de veintitrés áreas y sesenta y nueve centiáreas: tasada en sesenta y nueve pesetas.

11. La de otro campo, en la partida de la Cantera; lindante al Este con fuente Ibera, al Oeste con camino de herederos, al Norte con paso de ganados y rasa y al Sur con campo de Vicente Bravo Langarita; de cabida todo el, de treinta y cuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas: tasada en noventa y una pesetas.

12. La de otro campo, en la partida de las Albercas; linda al Este con río Jalón, al Oeste con camino de Monaster, al Norte con campo de Ildfonso Capdepón y al Mediodía con el de Apolonio Celaya, con cabida total de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas: tasada en ciento sesenta pesetas.

13. La de otro campo, en la partida de Vial; linda al Este con rasa que riega, al Oeste con rasa que escorre, al Norte con campo de Esteban Vicente y al Sur con la misma rasa que riega; su total cabida es de sesenta y un áreas y noventa y ocho centiáreas: justipreciada en ciento ochenta y tres pesetas.

14. La de otro campo, en la partida de Correntías; linda al Este con acequia del Pontil, al Oeste con campo de Pedro Martín, al Norte con brazal y riego de las Correntías y al Sur con dicha acequia del Pontil; de cabida una hectárea setenta y un áreas y sesenta centiáreas: justipreciada dicha séptima parte en trescientas cincuenta y seis pesetas.

15. La de otro campo, en la partida de las Correntías; linda al Este con camino de las viñas, al Oeste con campo de Pedro Morales, al Norte con el de la viuda de José Fuentes y al Mediodía con el de José García Blasco; su cabida total es de cuarenta y tres áreas y seis centiáreas: justipreciada en ciento catorce pesetas.

16. La de otro, en la partida de las Correntías; linda al Este con rasa que riega, al Oeste con rasa de los Mojones de Urrea, al Norte con campo de Joaquín Jaraba y al Sur con el de Joaquín del Pino; su cabida total cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas: tasada en noventa y nueve pesetas.

17. La de otro campo, en la partida de la Casa; linda al Este con acequia de Pontier, al Oeste con

campo de Manuel González, al Norte con el de Apolonio Celaya y al Mediodía con el de D. Joaquín del Pino, con una total cabida de cuarenta y un áreas y setenta y dos centiáreas: tasada en ciento veintinueve pesetas.

18. La de otro campo, en la partida de las Correntías bajas; linda al Este con campo de José Forcén, al Oeste y Sur con los de Joaquín del Pino y al Norte con rasa que riega; su cabida total sesenta áreas y setenta y nueve centiáreas: justipreciada en ciento cuarenta y cinco pesetas.

19. La de otro campo, en la partida de Marfiero ó Correntías; linda al Este con campo de Gregorio de la Costa, al Oeste con otro de Ignacio Román, al Norte con el de Manuel Muñoz y camino de herederos y al Sur con el del Sr. Marqués de Niobiano; de cabida total veintiocho áreas, con sesenta centiáreas: tasada en ochenta y cuatro pesetas.

20. La de otro campo, en la misma partida; linda al Este con rasa que riega y campo de Pascual Castellón, al Oeste con camino de herederos y campo de José Forcén, al Norte con el del señor Marqués de Niobiano, al Sur con el de D. Martín Martín; con cabida total de veintiocho áreas, sesenta centiáreas: tasada en setenta y seis pesetas.

21. La de otro campo, en la partida de las Correntías; linda al Este y Norte con el de D. Luis María Iranzo, al Oeste con rasa que riega y al Sur con dicha rasa y campo de D.^a Rita Aznar; su cabida total setenta y un áreas y cincuenta y dos centiáreas: justipreciada en ciento setenta y cinco pesetas.

22. La de otro campo, en la partida de Rivas; linda al Este y Norte con los de Manuel González, al Oeste con el de D. Angel Valero y al Sur con rasa que riega; con una cabida total de treinta y dos áreas dieciocho centiáreas: tasada en noventa y nueve pesetas.

23. La de otro campo, en las Correntías; linda al Este con campo de D. Manuel Muñoz, al Oeste con rasa que riega, al Norte con campo de doña Rita Aznar y al Mediodía con el que fué de dicho Marqués de Niobiano; su cabida total cuarenta y cuatro áreas y diez centiáreas: tasada en ciento veintinueve pesetas.

24. La de otro campo, en la partida de las Albercas, linda al Este y Sur con campos que fueron del Marqués de Niobiano y al Este, además, con rasa de Alberca y al Oeste y Norte con campos de don Joaquín del Pino, de cabida total veintitrés áreas y ochenta y cuatro centiáreas: tasada en cincuenta y nueve pesetas.

25. La de otro campo, en la partida del Panal ó Viñal; linda al Este con acequia molinar, al Oeste con campo de D. Joaquín del Pino y al Norte y Mediodía con los de Pedro Bielsa; de cabida total veintiocho áreas y sesenta centiáreas: justipreciada en sesenta y ocho pesetas.

26. La de otro campo, en la partida de la Colina al Cantal; linda al Este con campo de Ignacio Escuer, al Oeste con la vía ferrea, al Norte con campo del difunto Marqués y al Sur con rasa que riega; de cabida total treinta y siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas: tasada en noventa y nueve pesetas.

27. La de otro campo, en la partida de Correntías; linda al Este con Mariano Torrijos, al Oeste con rasa de los mojonos, al Norte con campo de Manuel Zabal y al Sur con el de Mariano Torrijos, su cabida total noventa y dos áreas y noventa y siete centiáreas: tasada en doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

28. La de otro campo, en la partida de la Cantera; linda al Este con herederos de Cristóbal Mendieta, al Oeste con camino de herederos, al Sur con el de la Sra. Baronesa de la Menglana y al Norte con el de Francisco Almaluez y rasa; de cabida total cuatro hanegas de tierra: tasada en setenta y seis pesetas.

29. La de otro en la partida el Salto; linda al Este con otro de Pablo Lasarte y rasa que riega, al Oeste y Norte con los de Joaquín del Pino y al Sur con el de la Sra. Baronesa de la Menglana; su cabida total un cahiz, seis hanegas y seis almudes: tasada en trescientas treinta y cinco pesetas.

30. La de otro campo, en la partida de la Cantera; linda al Este con Prado, al Oeste con camino de herederos, que va á Lumpiaque, al Norte con campo del Sr. Barón de Val de Olivos y al Sur con el de Agustín Braset, de cabida total cuatro hanegas: tasada en sesenta y ocho pesetas.

Fincas radicantes en término municipal de Calatorao.

31. La séptima parte indivisa de la nuda propiedad de un campo llamado del Platero, en la partida de Valverde ó de la Virgen del Campo, de veintiséis cahices de tierra todo él, cuatro de ellos incultos ó yernos, con su paridera derráida, que no tiene número; mide una extensión de diecinueve metros por la espalda, otros diecinueve por el frente, y veinticinco de fondo; se compone de un cubierto y una cabaña sobre el suelo; lindante por Oriente con el del Capítulo eclesiástico de Calatorao, al Mediodía con rasa del mojón de La Almunia ó Zanja que lo rodea, al Poniente con brazal del Espinaje, al Norte con acequia del Rey: tasada dicha séptima parte indivisa en tres mil noventa y cuatro pesetas.

32. La de otro campo, en la partida de Novillas; linda al Oriente con campo de Santiago Villa, al Mediodía con Anselmo Serrano, al Norte con brazal que riega y escorredero y al Poniente con campo de Manuel Anadón, de cabida total un cahiz de tierra: tasada en ciento ochenta y tres pesetas.

33. La de otro campo, en la partida de Utrillas; linda al Oriente con el de D. Isidro Angulo, al Mediodía con el de José Jarabo, al Norte con Francisco Berdejo y al Poniente con el de Andrés Navarro y brazal de escorredero, de cabida total un cahiz y tres hanegas: tasada en ciento cincuenta y dos pesetas.

34. La de otro campo, en la partida de Torrijos; linda al Oriente con el de D. Mariano García, al Mediodía con carretera de herederos, al Poniente con la Sangrera y al Norte con campo de Ildefonso Cruces; de cabida un cahiz y cuatro hanegas todo él: tasada en ciento veintinueve pesetas.

35. La de otro campo, en la partida de la Olma; linda al Oriente con el de D. Francisco Los Arcos,

al Poniente con la Sangrera y riego, al Mediodía con campo de José Lozano y al Norte con el del Espino y riego, de cabida total un cahiz de tierra: justipreciada en cuatrocientas setenta y tres pesetas.

36. La de otro campo, en la partida del Condillo; linda al Oriente con el ramo y acequia de riego, al Mediodía con campo de Luis Martínez, al Poniente con carretera del Cudito y al Norte con campo del Capítulo eclesiástico de Calatorao, de cabida total cinco hanegas: tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

37. La de otro, en la misma partida; linda al Oriente con el de Juan Balla, al Mediodía con rasa de riego, al Poniente con la misma rasa que lo circunda y escorredero y al Norte con campo de Andrés Navarro, de tres hanegas de tierra todo él: tasada en sesenta y ocho pesetas.

38. La de otro campo, en igual partida; linda al Oriente con el de Juan Balla, al Mediodía con rasa de su riego, al Poniente con la misma rasa que lo circunda y escorredero y al Norte con campo de Andrés Navarro; su cabida total tres hanegas: tasada en setenta y seis pesetas.

39. La de otro campo, en la partida camino de Alfamén; linda al Oriente con rasa de riego, al Mediodía con campo de D. Lamberto de Juan, al Poniente con camino de Alfamén y brazal y al Norte con campo de D. Isidro Calejas, de cabida total cinco hanegas: tasada en ciento cuarenta pesetas.

40. La de otro, en la partida del Plano; linda al Mediodía y Norte con campo llamado de Gurrero, al Poniente con el del Capítulo eclesiástico de Calatorao y al Oriente con otro del mencionado Capítulo, de cabida total dieciocho hanegas: tasada en doscientas setenta y cuatro pesetas.

41. La de otro campo, en la partida de Granja ó Cerrados; linda al Oriente con carretera de herederos, al Mediodía con campo de los herederos de Andresa Saugüesa, al Poniente con rasa de riego y al Norte con campo de Pedro Gerez, de cabida total doce hanegas: tasada en doscientas cincuenta y una pesetas.

42. La de otro campo, en la partida de Granjilla; linda al Oriente con la rasa de los Oscos, al Mediodía con carretera de herederos, al Poniente con el campo de Manuel Berdejo y al Norte con el de Jerónimo Guerrero, de cabida total seis hanegas: tasada en ciento una pesetas.

43. La de otro, en la partida de las Suertes; linda al Oriente con el de Manuel Luna, al Mediodía con la acequia de Rey, al Poniente con campo de Mariano Casedas y al Norte con escorredero de las fuentes, de cabida nueve hanegas de tierra, todo él: tasada en ciento ochenta y tres pesetas.

44. La de otro campo, en la partida del Rey ó San Antón; linda al Oriente con carretera de herederos, al Mediodía con campo de Manuela Navarro, al Poniente con el Espino y al Norte con campo de D. Mariano Solano, de cabida total siete hanegas: tasada en doscientas cincuenta y siete pesetas.

45. La de otro campo, en la partida de Lopas; linda al Oriente con el del Capítulo eclesiástico de Epil, y rasa de su riego, al Mediodía y Poniente con el de D. Santiago Villa y al Norte con el de

Francisco Jasa, de cabida total tres hanegas: tasada en ciento veintidós pesetas.

Fincas radicantes en término municipal de Lumpiaque.

46. La séptima parte indivisa de la nuda propiedad de un campo, en la partida El Barranco; linda al Oriente con camino de Epila y rasa que riega, al Poniente con campo de Manuel Lorente Cuartero, al Norte con rasa que riega y al Mediodía con canto del Barranco de Lumpiaque; de cabida total dos cahices, una hanega, cinco almudes y dos cuartos de almud: tasada en quinientas dieciocho pesetas.

47. La de otro campo, en la partida Chopar alto; linda al Oriente con el de herederos de León Lorente, al Poniente con campo de D. José Lorente y brazal, al Norte con el de Ramón Soria y al Mediodía con el de los herederos de León Lorente y rasa, de cabida un cahíz seis hanegas y dos cuartos de almud todo el: tasado en cuatrocientas veintisiete pesetas.

48. La de otro campo, en la partida de la Cantera; linda al Oriente con camino que va á Pastriz, al Poniente con acequia de Mareca, al Norte con campo del Sr. Marqués de Niobiano y al Mediodía con paso de ganado; de cabida total un cahíz cinco hanegas, dos almudes y dos cuartos de almud: tasada en doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

49. La de otro campo, en la partida de Barrabea; linda al Oriente con acequia de Mareca ó rasa titulada de Pastriz, al Poniente con acequia de Mareca, al Norte con campo de Ramón Laina y al Mediodía con el de Mariano Lorente, de cabida total cinco hanegas, once almudes: tasada en ciento veintiuna pesetas.

50. La de otro, en la partida del Chopar; linda al Oriente con el de herederos de León Lorente, al Poniente con el de Salvador Adiego, al Norte con el de Mariano Lorente Trasobares y al Mediodía con rasa del Molinillo y escorredero, de cabida total cinco hanegas y dos almudes: tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

51. La de otro campo, en la partida de Tablasa; linda al Oriente con rasa Hamada de Pastriz, al Poniente con acequia de Mareca, al Norte con campo de Mariano Lorente Cuartero y al Mediodía con otro del mismo; de cabida total siete hanegas dos almudes y tres cuartos de almud: tasada en ciento veintidós pesetas.

52. La de otro, en la partida de la senda que va á Rueda, linda al Oriente con el de José Lorente, al Poniente y Norte con rasa que riega y escorre y al Mediodía con camino que va á Rueda y rasa; de cabida total dos cahices, dos almudes y dos cuartos de almud: tasada en cuatrocientas nueve pesetas.

53. La de otro, en la partida del Chopar; linda al Oriente con el de Mariano Lorente Trasobares, al Poniente con el del Sr. Marqués de Tosos, al Norte con rasa que riega y al Mediodía con rasa que escorre; de cabida total un cahíz, una hanega y ocho almudes: tasada en doscientas sesenta y siete pesetas.

54. La de otro campo, en la partida de la Bogaera del Olmo; linda al Oriente con rasa, al Po-

niente con campo de Ramón Sarría, al Norte con el de la señora Baronesa de la Menglana y al Mediodía con el de Mariano Lorente Trasobares de cabida total cuatro hanegas, dos almudes y dos cuartos de almud: tasada en ciento veintidós pesetas.

55. La de otro, en la partida de la Cantera; linda al Oriente con camino de Pastriz, al Poniente con acequia de Mareca, al Norte con campo de D. Manuel Menjiri y al Mediodía con otro del señor Marqués de Niobiano; de cabida total de un cahíz, cinco hanegas, dos almudes y tres cuartos de almud: tasada en doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

56. La de otro, en la partida de la Calleja; linda al Oriente con camino que va á Rueda, al Poniente con campo de Juan Lorente de Torres, al Norte con otro de la Baronesa de la Menglana y al Mediodía con el de José Lorente y Lorente; de cabida total cuatro hanegas de tierra: tasada en ciento veintidós pesetas.

57. La de otro campo, en la partida de Gimendor; linda al Oriente con el de Justo Abiego, al Poniente y al Norte con los de D. Rafael Jimenez y Frantín y al Mediodía con rasa que riega y escorredero; de cabida total de cuatro hanegas de tierra: tasada en ciento seis pesetas.

58. La de otro, en la partida de Jiménez; linda al Oriente con campo de D. Mariano Lorente Trasobares, al Poniente con otro de D. Miguel Cuartero San Juan, al Norte con rasa que riega y al Mediodía con escorredero y campo de D. Mariano Lorente; de cabida total de un cahíz cuatro hanegas: tasado en trescientas cinco pesetas.

59. La de otro campo, en la partida de la Cantera del cabezo del Boticario; linda al Oriente con camino que va á Pastriz, al Poniente con viña de la Cantera, al Norte con campo de los herederos de Pedro Perulán y al Mediodía con camino que va á las viñas y rasa; de cabida total cuatro hanegas, dos almudes y dos cuartos de almud: tasada en sesenta y una pesetas.

60. La de otro, en la partida de Sendilla del prado ó Cantera; linda al Oriente con rasa que escorre, al Poniente con campo de D. Mariano Lorente Trasobares, al Norte con otro de D. Francisco Aso y al Mediodía con rasa; de cabida cuatro hanegas y dos almudes de tierra: tasado en sesenta y una pesetas.

61. La de otro, en la partida de Gimendor; linda al Oriente con brazal por donde riega, al Poniente y Mediodía con campo de Rafael Jimenez Frontín, al Norte con el de Juan Vicente Lorente; de cabida cuatro hanegas: tasado en setenta y seis pesetas.

62. La de otro, en la partida de Barrabeo; linda al Oriente con camino de Pastriz, al Poniente con acequia de Mareca, al Norte con rasa que riega y escorre y al Mediodía con campo de herederos de Jorja Cuartero, de cabida dos cahices y cinco hanegas: tasada en trescientas cincuenta y ocho pesetas.

Radicantes en término municipal de Epila.
63. La séptima parte indivisa de la nuda propiedad de un campo, sito en la partida de Candi-

linda al Oriente con el de D. Angel Valero y don Pedro Sola, al Poniente con río Jalón, al Mediodía con campo de José Vigasa y al Norte con los de la Sra. Marquesa de Ballestar y de D. Vicente Valero; su cabida total veintidós cahices, tres hanegas, once almudes y dos cuartos de almud: tasada dicha séptima parte en cuatro mil ochenta y nueve pesetas.

64. La de otro, en la partida de Media Huerta; linda al Oriente con el de la Sra. Marquesa de Ballestar, al Poniente con el de D. Angel Valero, al Norte con el del Capítulo eclesiástico de Epila y riego que escorre y al Mediodía con campo del vínculo de D. José Vizarra; de cabida tres hanegas, nueve almudes y un cuarto de almud: tasada en noventa y nueve pesetas.

65. La de otro, en la partida del Candó; linda al Oriente con el de D. Vicente Valero, al Poniente con el de D. Cristóbal Mendieta, al Mediodía y Norte con los de D. Vicente Valero; su cabida total de dos hanegas, once almudes y un cuarto de almud: justipreciada en setenta y seis pesetas.

66. La de otro, en la partida de Suñén; linda al Oriente con acequia de la Villa y brazal del mojon de Berbedel, al Poniente con campo de D. Vicente Valero, al Norte con el de D. Julián Mora y al Mediodía con el de D.^a Petra Pérez; su cabida cuatro cahices, siete hanegas y un almud y medio: tasada en mil treinta y ocho pesetas.

67. La de otro, en la misma partida: linda al Oriente con acequia de la Hermandad, al Poniente con acequia de la Villa, al Norte con campo de Antonio Igual y al Mediodía con el de D.^a Pilar Valero; su cabida catorce cahices, dos hanegas y ocho almudes: tasada en dos mil ochocientos setenta pesetas.

68. La de otro, en la partida de Val de Muel; linda al Oriente con campo de Melchor Roy, al Poniente con otro de D. Angel Valero, al Mediodía con el de D. Julián Moya y al Norte con el de los herederos de Alejandro Bielsa; de cabida total seis hanegas y cuatro almudes; tasada en ciento ochenta y tres pesetas.

69. La de otro, en la partida de las Correas; linda al Oriente con campo del Capítulo eclesiástico de Epila, al Poniente con el de D. Mariano Sariñena Huerta, al Norte con el de D. Antonio Bernal y al Mediodía con el de las monjas de Santa Catalina de Zaragoza; su cabida un cahíz, una hanega y un almud y un cuarto: tasada en doscientas treinta y seis pesetas.

70. La de otro, en la partida de Montarrones; linda al Oriente con otro de D. Angel Valero, al Poniente con otro de la viuda de Valero Pascual, al Norte con el de D. Timoteo Salvador y al Mediodía con el de D. Pascual Muela; de cabida un cahíz, cuatro hanegas, seis almudes y un cuarto de almud: tasada en trescientas veintiocho pesetas.

71. La de otro, en la partida de los Yermos; linda al Oriente con camino de los Yermos, al Poniente con campo de la Marquesa de Ballestar, al Norte con otro de D. Joaquín Lafiguera y al Mediodía con otro de D. Santiago Bardagí; de cabida un cahíz, cuatro hanegas y seis almudes de tierra: tasada en trescientas veintiocho pesetas.

72. La de otro, en la partida de Suñeu; linda

al Oriente con campo de Ignacio Marzo, al Poniente con camino ó senda de Berbedel, al Mediodía con acequia titulada la Vieja y al Norte con campo de la pertenencia del Sr. Marqués de Niobiano; de cabida cinco hanegas y tres almudes: tasada en ciento cuarenta pesetas.

73. La de otro, en la partida de Val de Muel; linda al Oriente con camino y brazal que riega, al Poniente con brazal titulado del caidero, al Mediodía con campo de Andrés Egea y al Norte con otro de D. Lucas García; de cabida seis hanegas: tasada en ciento sesenta pesetas.

74. La de otro, en la partida de Travesadas de Suñén; linda por Oriente con acequia de la Villa, al Poniente con acequia titulada Vieja, al Mediodía con campo de Hilario Egea y al Norte con otro del Cabildo de Zaragoza; de cabida un cahíz de tierra: tasada en doscientas trece pesetas.

75. La de otro, en la partida de Val de Muel; linda al Oriente con acequia de la Hermandad, al Poniente con campo de D. Vicente Valero, al Mediodía con el del Capítulo eclesiástico de Epila y al Norte con el del mismo Capítulo; de cabida dos hanegas y seis almudes: tasada en sesenta y una pesetas.

76. La de otro campo, en la partida del Pontarrón de Suñén; linda al Oriente con otro de Pablo Rodríguez, al Poniente con otro del Sr. Conde de Argillo, al Mediodía con brazal que riega y al Norte con brazal que escorre; de cabida total dos cahices y seis almudes: tasada en cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

77. La de otro, en la partida de Viscota; linda al Oriente con senda de Suñén, al Poniente con camino de Suñén, al Mediodía con campo de Pedro Vicente y al Norte con otro del mismo Marqués; de cabida un cahíz y seis hanegas: tasada en trescientas setenta y cuatro pesetas.

78. La de otro, en la partida de San Miguel; linda al Oriente con brazal y escorredero del caidero, al Poniente con campo de Bernardo Casaña y Pedro Jiménez, al Mediodía con cerrado de doña Carmen Molina y al Norte con campo de D. José Vizarra; de cabida cinco hanegas, ocho almudes y medio: tasada en ciento cuarenta y cinco pesetas.

79. La de otro campo, en la partida de las Correas que linda por Oriente con campo de Timoteo Salvador, al Poniente con otro del Capítulo eclesiástico de Epila, al Norte con otro de Juan Muñoz y al Mediodía con otro de D. Rafael Jiménez Frontín; de cabida cuatro hanegas y nueve almudes: tasada en ciento veintidós pesetas.

80. La de otro, en la partida de Suñén; linda al Oriente con acequia de la Hermandad, al Poniente con campo del Sr. Marqués de Niobiano, al Norte con otro de dicho señor y al Mediodía con otro de D.^a Pilar Valero; su cabida total dos hanegas y seis almudes: tasada en sesenta y una pesetas.

81. La de otro, en la partida de Suñén; linda al Oriente con campo del Capítulo eclesiástico de Epila, al Poniente con otro de Joaquín Lorente, al Mediodía con otro de Gregorio Lapiedra y don Luciano Sariñena y al Norte con otro de D. Angel Valero; de cabida una hanega, cuatro almudes y medio: tasada en veintitrés pesetas.

82. La de otro campo, en la misma partida de Suñén; que linda al Oriente con acequia de la villa, al Poniente con campo de Andrés Egea, al Mediodía con otro del Sr. Marqués de Niobiano y al Norte con otro del Capítulo eclesiástico de Epila; de cabida cinco hanegas y ocho almudes: tasada en ciento cuarenta y cinco pesetas.

83. La de otro campo, en la misma partida, que linda al Oriente con campo de D.^a Pilar Valero, al Poniente con otro del Sr. Marqués de Niobiano, al Norte con otro de D. Joaquín Lorente y al Mediodía con otro del indicado Sr. Marqués; de cabida ocho hanegas, cinco almudes de tierra; tasada en ciento cuarenta y cinco pesetas.

84. La de otro, en la partida de Mediahuerta; linda al Oriente con camino de herederos, al Poniente con campo del Capítulo eclesiástico de Epila, al Norte con brazal que escorre y al Mediodía con otro de Hilario Egea; su cabida cuatro hanegas y ocho almudes: justipreciada en ciento veintidós pesetas.

85. La de otro, en la partida de los Yermos; linda al Oriente con camino de Rodanas y brazal que escorre, al Poniente con campo del Sr. Conde de Argillo, al Norte con otro del Capítulo eclesiástico de Epila y al Mediodía con brazal que riega; de cabida un cahíz y tres hanegas: tasada en doscientas noventa pesetas.

86. La de otro campo, en la partida de las Co-reas; linda al Oriente con campo de D. Rafael Jiménez, al Poniente con acequia de Mareca, al Norte con brazal que escorre y al Mediodía con camino de Rodanas; su cabida cuatro hanegas: tasada en ciento seis pesetas.

87. La de otro campo, en la partida de Suñén; linda al Oriente, Norte y Mediodía con otro del Sr. Marqués de Niobiano y al Poniente con camino de herederos; su cabida cinco hanegas, tres almudes y un cuarto de almud: tasada en ciento treinta y siete pesetas.

88. La de otro campo, en la misma partida; linda al Oriente con acequia de la villa, al Poniente con campo de Andrés Egea, al Mediodía con el de Vicente Egea y al Norte con otro del Marqués; su cabida total dos cahíces y dos hanegas de tierra: tasada en cuatrocientas cuarenta y dos pesetas.

89. La de otro campo, en la misma partida; linda al Oriente con acequia titulada Vieja, al Poniente con río Jalón, al Norte con Capítulo eclesiástico y al Mediodía con herederos de Santiago Rosel; de cabida seis hanegas: tasada en ciento veintidós pesetas.

90. La de otro campo, en la partida de la Fre-silla; linda al Oriente con acequia de Mareca, al Poniente con vía férrea, al Mediodía con campo de D. Hilario Mendieta y al Norte con otro de don Timoteo Salvador; de cabida cuatro hanegas y tres almudes: tasada en ciento seis pesetas.

91. La de otro, en la partida de Suñén; linda al Oriente y Norte con campo del Sr. Marqués de Niobiano, al Poniente con acequia de la villa y al Mediodía con campo de D. Francisco Valero; de cabida un cahíz, dos hanegas: tasada en doscientas sesenta y siete pesetas.

92. La de otro campo, en la partida de Cabe-

zuelo; linda al Oriente con el de Antonio Igual, al Poniente con el de Tomás Navarro, al Norte con brazal que riega y al Mediodía con otro de Manuel Cuartero Lázaro; de cabida cuatro hanegas: tasada en noventa y una pesetas.

93. La de otro campo, en la partida de Suñén; linda al Oriente con acequia llamada de la Hermandad, al Poniente con campo del Sr. Marqués de Niobiano, al Norte con el de Rafael Jiménez Frontín y al Mediodía con el de D.^a Pilar Valero; de cabida dos hanegas, seis almudes tasada en setenta y cuatro pesetas.

94. La de otro campo, en la partida de Visco-ta; linda por Oriente con los de D. Ramón Hernández Reina y de Joaquín Santos, al Poniente con camino que va a Suñén, al Mediodía con campo del Sr. Marqués de Niobiano y al Norte con el del Capítulo eclesiástico de Paniza; de cabida un cahíz, cuatro hanegas: tasada en trescientas veinte pesetas.

95. Y la mitad indivisa de otro campo, en la partida de Suñén; linda al Sa iente y Norte con otro de la Excm. Sra. Marquesa de Niobiano, al Mediodía con otro de D. Joaquín de Lafiguera y al Poniente con acequia de la Villa: tasada en ciento ochenta y tres pesetas; y su cabida total es de un cahíz, ó sean cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas.

Asciende el valor de las tasaciones parciales de la séptima parte de las fincas descritas á la suma de veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, según informe prestado por el perito que practicó aquéllas, D. Dionisio Casañal y Zapatero, Ingeniero Geógrafo, con domicilio en esta capital; quien, para justipreciar la séptima parte de los citados predios, rebaja aproximadamente en un cinco por ciento el valor absoluto de la séptima parte de la tasación, por entender que tratándose de la nuda propiedad, ó sea de una séptima parte, que no puede separarse del resto de la finca para disponer de ella con absoluta independencia y con límites fijos y propios, esta circunstancia hace disminuir su valor en el indicado tanto por ciento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, el cinco de Diciembre próximo, á las diez de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada á las porciones de fincas que se subastan; que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero; que para tomar parte en él deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor dado á las fincas que se venden, y que constan en los autos, en defecto de títulos, certificación del Registro de la Propiedad de La Almunia.

Dado en Zaragoza á veintinueve de Octubre de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Palomares.